MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 980

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 314/2015, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA VIALTEC S.A. PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES, EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION - LOTE N° 1 - LLAMADO MOPC N° 62/2014 LPI.

Asunción, 3 **de** julio **de 2017**

VISTO: La nota CAC Nº 358/2017 de la Coordinación de Adjudicaciones y Contrataciones de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 314/2015, firmado por la empresa **VIALTEC S.A.**, para la rehabilitación de tramos de caminos vecinales, en el Departamento de Concepción, Llamado MOPC Nº 62/2014, LPI; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1743/2015, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC Nº 62/2014 Licitación Publica Internacional para la rehabilitación de tramos de caminos vecinales en el Departamento de Concepción, y se adjudica el Lote Nº 1 a favor de la empresa VIALTEC S.A.

Que en las Clausula 38 y 39 Sección V: Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 314/2015, se incorporan al Contrato, las modificaciones de cantidades reales.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT Nº 54/2017.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº812/2017.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 980

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 314/2015, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA VIALTEC S.A. PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES, EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION – LOTE N° 1 - LLAMADO MOPC N° 62/2014 LPI.

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 314/2015, firmado por la empresa **VIALTEC S.A.**, para la rehabilitación de tramos de caminos vecinales en el Departamento de Concepción – Lote Nº 1.

Art. 2°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el monto de Contrato, la variación del monto del contrato asciende a Gs. **9.210.058.075** IVA incluido, representando el **55,55** % del monto de contrato, monto final del contrato es de Guaraníes veinte y cinco mil setecientos ochenta y nueve millones trescientos un mil trescientos treinta y nueve (Gs. **25.789.301.339**) IVA incluido.

Art. 3°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo contractual de la obra, cuya fecha de terminación está prevista para el 04 de julio de 2017, lo incrementa en 150 días, por aumento de cantidad de obra, siendo la nueva fecha de finalización el 30 de noviembre de 2017.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.